ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD							
OPERADOR:	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA							
CONVENIO No.	7462	**de:**	28	5	2021	**PLAZO:**	761	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	8	7	2021	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	7	8	2023	
PERIODO DE INFORME:	8	7	2021	**A:**	31	7	2021	**No. Informe:** 1
SUPERVISOR:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ			**DEPENDENCIA:**	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ			

OBJETO CONTRACTUAL

Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riegos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Durante el período comprendido del 8 al 31 de julio se da cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y estructura de costos. Así mismo se presenta de forma mensual un cronograma de actividades donde se especifica el desarrollo de las actividades establecidas para el Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud. En el presente lapso se socializó al talelento humano los estudios previos y anexo técnico los días 8 y 15 de julio.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Se da cumplimiento a los deberes en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Se recibió visita de acompañamiento para dar apertura al servicio.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 2

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	• Se cuenta con los recursos técnicos para realizar la buena operación del servicio: sistemas de cómputo, sistemas de comunicación y redes, procedimientos, métodos y organigrama que le permiten al talento humano desarrollar de forma adecuada sus funciones. • Se cuenta con el talento humano establecido en el anexo técnico • Se cuenta con sede administrativa y recurso humano para el proceso financiero. • Contamos con los soportes financieros según la estructura de costos para asumir la proporción de necesidades de la unidad operativa.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 3
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el presente lapso.	N/A
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Se presenta a la supervisora del convenio el informe de ejecución del presente lapso, con sus respetivos soportes.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 5
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Se solicitó por parte del apoyo a la supervisión realizar los ajustes al informe los cuales fueron enviados por correo el día 13 de agosto.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 6
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de julio mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 7
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Teniendo en cuenta que la contratación del personal se realiza por prestación de servicios, cada contratista realiza sus pagos de seguridad social del cual se hace verificación. En el presente lapso no se hace entrega del aporte a seguridad social del talento humano teniendo en cuenta que el pago de aportes se realiza mes vencido. Así mismo se presenta una certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal donde se certifica que la Asociación de Hogares si a la vida se encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 8
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de julio mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS. Así mismo se realiza el pago de las pólizas de cumplimiento.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 9
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Contamos con las carpetas del archivo documental. Así mismo se dispone de un espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales; De igual forma se cuenta con una persona que asume todo el proceso de gestión documental, responsable de la organización, revisión y préstamo de los documentos dentro de la unidad operativa. Acorde a los protocolos establecidos en el manejo de gestión documental se responde por la seguridad de los documentos.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 10

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De acuerdo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio contamos con las pólizas de cumplimiento. •	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 11
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	No aplica para el presente lapso.	N/A
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se elabora y presenta el informe técnico y financiero con las facturas y certificaciones correspondientes a los gastos de operación mensual.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 13
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se presenta el informe de obligaciones generales y técnico, así como financiero del lapso comprendido del 8-JUL-21 al 31-JUL-21 con los soportes correspondientes. Se adjunta formato de relación de facturas.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 14
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	No aplica para el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	No aplica para el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No aplica para el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 17

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No aplica para el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	No aplica para el presente lapso.	N/A
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	No aplica para el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 20
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a todos los lineamientos, protocolos, directrices y documentos establecidos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19, de acuerdo con la normatividad nacional y distrital, así como las disposiciones de la Subdirección para la Vejez. Se socializaron los siguientes documentos: 16-JUL-21 Lineamiento prevención, atención, contención y mitigación del Covid en las instituciones de protección y atención integral a personas mayores en el distrito capital. (Profesionales y Técnicos) 19-JUL-21 Lineamiento prevención, atención, contención y mitigación del Covid en las instituciones de protección y atención integral a personas mayores en el distrito capital. (Operarios de cocina y servicios generales)	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 21

OBLIGACIÓN	*DESARROLLO DE ACTIVIDADES*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	No se ha recibido la primera visita de inspección sanitaria teniendo en cuenta que para el presente lapso el servicio se encuentra con cerco epidemiológico por encontrarse personas mayores con Covid-19, por lo cual no se cuenta con concepto.	N/A
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	Se realizó el Plan de Saneamiento y se envió el 27 de julio para aprobación a los correos: sfajaro@sdis.gov.co, stovar@sdis.gov.co y mgonzalez@sdis.gov.co.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Se implementan los documentos y formatos estipulados en el mapa de procesos y documentos no controlados de la SDIS para la prestación del servicio de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones generales/obligación 24
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	No aplica para el presente lapso.	N/A
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	En el presente lapso el equipo interdisciplinario realizó acciones enfocadas a identificar las condiciones de vulnerabilidad, necesidades, hábitos, estilos de vida que requieran transformarse o potencializarse; así como las habilidades, capacidades y aptitudes de cada una de las personas mayores, con el fin de proyectar objetivos que contribuyan a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de derechos. En el presente lapso no se realizaron actividades ponderables debido a que las personas mayores estuvieron en aislamiento. Se iniciará en el mes de agosto. En el presente lapso se desarrollaron las siguientes actividades con las personas mayores: Eje Ocupación Humana: Lenguajes para la identidad: 9 AL 15-JUL-2021 Aislamiento activo 11-JUL-2021 Mantente activo 23-JUL-2021 Comunidad literaria 29-JUL-2021 Marca el paso lleva el ritmo 30-JUL-2021 Celebración cumpleaños Movilizando capacidades: 21 AL 22-JUL-2021 Análisis Interpretativo 22-JUL-2021 Identificación de gustos e intereses 26-JUL-2021 Origami 26-JUL-2021 Produciendo iniciativas 28-JUL-2021 Taller de expresión artística Espacios para la realización: 23-JUL-2021 Explorando el mundo Eje cuidado integral: Cuerpo y mente: 22 AL 30-JUL-2021 Actividad física diaria 22-JUL-2021 Bienvenida a la comunidad 28-JUL-2021 Socialización minuta y lluevias de ideas para la construcción de la estrategia IEC- PAI 30-JUL-2021 Cero dudas con mi proceso de citas medicas Entornos amigables y seguros: 29-JUL-2021 PIGA y PAIPAERS Identidad, afectividad y sexualidad: 27-JUL-2021 Ser viejo	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Respiro a cuidadores: 21-JUL-2021 Capacitación década de envejecimiento saludable 28-JUL-2021 Respiro al cuidador: envejecimiento patológico Familia, participación y redes: Familia: 31-JUL-2021 Encuentro de familias Redes: 25-JUL-2021 Tejiendo redes Convivencia: 30-JUL-2021 Construcción del pacto de convivencia	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Se programaron las etapas del Plan de Atención Integral Individual (PAIIN) de cada persona mayor. En el presente lapso no se realiza ninguna etapa. Se programa para el mes de agosto 31 conociendo y 19 monitoreando	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo.	Se encuentra en construción el Plan de Atención Institucional. Se proyecta el envío del PAI para el día 7 de agosto.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 3
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	En el presente lapso se realizaron 49 valoraciones de nutrición, 6 de trabajo social, 4 de gerontología, 3 de Psicología, 5 de Fisioterapia y 3 de Terapia Ocupacional.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	Durante el período comprendido del 8 al 31 de julio se realizaron los encuentros diarios que responden a las actividades programadas desde el Eje de Cuidado Integral, Eje de Ocupación Humana y Eje de Familia Participación y Redes. En el presente lapso se desarrollaron las siguientes actividades: Eje Ocupación Humana: Lenguajes para la identidad: 9 AL 15-JUL-2021 Aislamiento activo 11-JUL-2021 Mantente activo 23-JUL-2021 Comunidad literaria 29-JUL-2021 Marca el paso lleva el ritmo 30-JUL-2021 Celebración cumpleaños Movilizando capacidades: 21 AL 22-JUL-2021 Análisis Interpretativo 22-JUL-2021 Identificación de gustos e intereses 26-JUL-2021 Origami 26-JUL-2021 Produciendo iniciativas 28-JUL-2021 Taller de expresión artística Espacios para la realización: 23-JUL-2021 Explorando el mundo Eje cuidado integral: Cuerpo y mente: 22 AL 30-JUL-2021 Actividad física diaria 22-JUL-2021 Bienvenida a la comunidad 28-JUL-2021 Socialización minuta y lluevias de ideas para la construcción de la estrategia IEC- PAI 30-JUL-2021 Cero dudas con mi proceso de citas medicas Entornos amigables y seguros: 29-JUL-2021 PIGA y PAIPAERS Identidad, afectividad y sexualidad: 27-JUL-2021 Ser viejo Respiro a cuidadores: 21-JUL-2021 Capacitación década de envejecimiento saludable 28-JUL-2021 Respiro al cuidador: envejecimiento patológico	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 5

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Familia, participación y redes: Familia: 31-JUL-2021 Encuentro de familias Redes: 25-JUL-2021 Tejiendo redes Convivencia: 30-JUL-2021 Construcción del pacto de convivencia	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 5
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	No aplica para el presente lapso.	N/A
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	Se realizó la socialización del pacto de convivencia el día 30 de julio con las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 7
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico para la atención de las personas mayores.	Se cuenta con los siguientes medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores: tableros de información, televisión, celular, computadores con internet. El 31 de julio se socializó con las personas mayores el uso adecuado de los recursos, medios de comunicación y equipos de cómputo.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8
9. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Se implementan las acciones necesarias para garantizar la atención en salud de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	No aplica para el presente lapso teniendo en cuenta que se inició ejecución del convenio el día 8 de julio.	N/A
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	No aplica para el presente lapso.	N/A
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se presenta el cronograma con las actividades programadas para el mes de julio.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 12
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	No aplica para el presente lapso.	N/A

OBLIGACIÓN	*DESARROLLO DE ACTIVIDADES*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	Se cuenta con archivo digital en el drive del correo del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, donde se guardan las evidencias de las actividades realizadas con las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	No aplica para el presente lapso.	N/A
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No aplica para el presente lapso.	N/A
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el presente anexo técnico	Se aplicará la escala en el mes de agosto	N/A
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se da cumplimiento a la verificación de todos los documentos que se encuentran en la plataforma de la SDIS para revisión e implementación en las actividades del componente del mes de Julio.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se implementa el ciclo de menú propuesto por la secretaria de integración social, minuta patrón y análisis quimico del mismo.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	Se diligencia el formato de lista de modificaciones alimentarias por cada persona mayor para ajustar su alimentación de acuerdo a las necesidades y de esta manera garantizar una alimentación adecuada según la edad.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 3

OBLIGACIÓN	***DESARROLLO DE ACTIVIDADES***	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Para las personas mayores que se disponen a ir sus citas médicas, cuentan con un menú de refrigerios que se entrega para garantizar la ingesta de alimentos saludables e inocuos.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 4

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	Se realiza cronograma de acompañamiento a lam ingesta de los alimentos en los diferentes tiempops de comida, con el fin de evidenciar las conductas, gusto o rechazos de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	Se entrega alimentacipón completa, adecuada, balanaceada y saludable de acuerdo a las necesidades energeticas de la persona mayor, con el fín de preservar y mejorar su estado nutricional y la ingesta de todos los aliemntos ofrecidos	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 6
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	Se realiza la primera capcaitación en la socilaización del ciclo de menús que se le ofrece a las personas mayores y los criterios de rechazo y aceptación para que los alimentos que ingresen al servicio se encuentren en excelentes condiciones	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	El servicio cuenta con los equipos, elementos y utensilios adecuados establecidos en el anexo técnico para garantizar un adecuado funcionamiento y ofrecer un excelente servicio a las personas mayores atendidas	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 8
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se realiza un plan de compras semanal de acuerdo a la cantidad de alimentos establecidos en la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 9
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se realizó la entrega de unifrome completo en color claro, zapatos antideslizante, peto plastico y de tela garantizando la adecuada presentación de los auxiliares de cocina	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 10

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	Se cuenta con un cronograma de Buenas Practicas de manufactura, en donde mensualmente se le socilaizará un tema para fortalecer sus conocimientos y sean puesto en práctica en la manipulación de alimentos.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	El talento humano que realiza sus actividades en el servicio de alimentación cuenta con su respectiva certificación de estar apto para manipular los alimentos, garantizando ofrecer una alimentación en condiciones inocuas para le consumo.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 12
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	El centro de Comunidad de Cuidado cuenta con un manual de BPM y su respectivo cronograma para continuar con el continuo y permanate proceso de capacitación a los auxiliares de cocina.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se realiza valoración de ingreso al servicio, consignados en un formato para realizar la vigilancia nutricional con su respectiva clasificación y plan alimentario. Se cuenta con los formatos de canalización diligenciados pero a la espera de que la portabilidad de las personas mayores aparezcan activas en Bogotá para su atención.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se está en proceso de construcción de la estrategia de la IEC ya que se cuenta con un mes para su elaboración	No aplica
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	Por medio de correo se solicita el cambio de menú para celebración de cumpleaños de las personas mayores del mes de julio .	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se cuenta con cronograma de recibo de materia prima para los proveedores, de manera que no interrumpa las actividades propias del servicio.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 17

OBLIGACIÓN	***DESARROLLO DE ACTIVIDADES***	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	El Centro de cComunidad de Cuidado Gratitud, cuanta con su respectivo plan de sanemiento en proceso de aprobación, incluyendo cronograma para la socialización de todos los temas pertinentes.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 18

OBLIGACIÓN	*DESARROLLO DE ACTIVIDADES*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a los lineamientos del componente de ambientes adecuados. Se adjunta factura de servicios públicos	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	La atención de las personas mayores se presta en el inmueble ofertado y avalado por la Subdirección de plantas físicas y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo y se han acatado las observaciones realizadas.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	Se realiza Plan de Mantenimiento preventivo.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Se suministra la dotación de las habitaciones con el mobiliario y lencería necesario para uso de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se suministra a todas las personas mayores los elementos de aseo personal, absorventes y elementos de salud establecidos e el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	Se cuenta con un Botiquín Tipo B, el cual se encuentra en el área de atención primaria realizándose su verificación el día 26 de julio.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	Se realiza entrega de pijamas y chanclas a las personas mayores acorde a lo descrito en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	Se cuenta con elementos necesarios para los diferentes talleres desarrollados con las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con todos los elementos de aseo institucional para el gasto mensual, así como con el stock disponible de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9

OBLIGACIÓN	*DESARROLLO DE ACTIVIDADES*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Se suministra la dotación a los contratistas mediante actas de entrega.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	Para el presente no aplica tenieno en cuenta que se cuenta con un mes para la presentación del Plan de Emergencias.	N/A
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se realizó solicitud de visita para concepto técnico de bomberos, se encuentra pendiente visita.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con los protocolos de seguridad los cuales se implementan en la unidad operativa.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	Se cuenta con la dotación de los elementos de protección personal para afrotar la emergencia por Covid-19.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	Se garantiza la seguridad y las condiciones del inmueble. Se adjunta licencia de construcción.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	N/A	N/A
OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Se implementan las políticas planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1

OBLIGACIÓN	*DESARROLLO DE ACTIVIDADES*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se implementan los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, el cual se encuentra en proceso de aprobación; el Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, Plan de Accion Interno Para el Aprovechamiento de Residuos Solidos PAIPAERS, Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios PGIRH y Plan de Gestion Ambiental de Residuos Peligrosos PGIRP de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 2
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	En el presente lapso se realizan las siguientes socializaciones: 14-jul-21 Capacitacion PIGA 14-JUL-21 Capacitacion PAIPAERS 15-JUL-21 Capacitacion PIGA 15-JUL-21 Capacitacion PAIPAERS 22-JUL-21 Capacitacion PGIRP y PGIRH 23-JUL-21 Capacitacion PGIRP y PGIRH	//informe de gestión convenio 7462 julio 2021/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 3
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	Se cuenta con la plataforma estratégica de la la Institución.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Se encuentra en elaboración el aviso de imagen institucional	N/A
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se tiene actualizada la información de los reportes de novedades.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Se realizó el ingreso de 50 personas mayores en el mes de julio.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5
6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Se realiza articulación con Secretaría de Salud - Subred Norte para novedades en salud.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 6
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	Se cuenta con el vehículo de Placas WHR-888 para garantizar el traslado de las personas mayores a citas médicas, exámenes médicos, retiro de apoyo económico y demás actividades solicitadas.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 7
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con contrato de servicio funerario con la empresa OBED EDOM Compañía de Servicios Exequiales SAS.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 7

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se cuenta con las hojas de vida del talento humano que presta sus servicios en la Comunidad de Cuidado Gratitud, las cuales fueron verificadas al inicio del convenio.	N/A
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del Convenio. 1 Coordinadora, 1 Enfermera Jefe, 1 Nutricionista, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 Fisioterapeuta, 1 Terapeuta Ocupacional, 1 Gerontóloga, 1 tallerista en artes, 1 técnica operativa, 1 técnica en archivo, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en gastronomía, 1 técnico en regencia de farmacia, 12 auxiliares de enfermería, 4 operarias de cocina, 5 auxiliares de servicios generales.	N/A
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	No aplica para el presente lapso.	N/A
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No aplica para el presente lapso.	N/A
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No aplica para el presente lapso.	N/A
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se cuenta con los procedimientos de talento humano y se realizan capacitaciones equipo interdisciplinario.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 14
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Todo el talento humano cumple con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	N/A
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente lapso.	N/A
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	Se cuenta con el servicio de vigilancia por parte de la empresa de seguridad Fórmula Secreta Ltda.	//Informe de gestión convenio 7462 julio 2021/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 17

OBLIGACIÓN	*DESARROLLO DE ACTIVIDADES*	*MEDIO DE VERIFICACIÓN*
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con todos los servicios públicos de Agua, Alcantarillado, Luz, Gas natural o Propano, señal de televisión, internet, telefonía fija y móvil. En el presente lapso no corresponde el pago de recibos de servicios.	N/A

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. 53.103.358**

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

1. 1 Cd con soportes informe de gestión

2. 1 Cd soportes financieros

3. 1 Carpeta en físico con soportes administrativos